

-  **TETÃ REKUÁI**
 **GOBIERNO NACIONAL**



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°39/2023

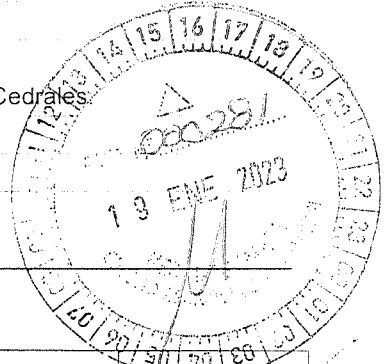
RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 19 de Enero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Participar de la Inauguración de los CAC's de Minga Guazú y Los Cedrales.
LUGAR/LOCALIDAD: Minga Guazú
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (----- Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CESAR LADISLAO CERINI BENITEZ	2.259.473	09/01/2023	09/01/2023	1.0	400.000	400.000	
TOTAL							400.000	

09/01/23 - Inauguración de los Cedrales, Minga Guazú, Alto Paraná, junto al río de las Aguas.
Ing. Néstor Prestoni, Asesor Jurídico

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.